

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38098 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 622/2019, con NIG 0401342120190009370 por auto de 26/07/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias y Carburantes Vera, S.L., con domicilio en Ctra de Garrucha a Vera, km 2, Vera-Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vera-Almería

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Bolaños Díaz-Benito, con domicilio postal en Avda. de la Estación, n.º 6, 9.º 1, de Almería, y dirección electrónica: jose@bolanosabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º - Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, quedando formada la Sección 5.ª

Almería, 9 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190049943-1